

## CONDICION DE LA EMPRESA

1. El destinatario está obligado a identificarse mediante la presentación de su cédula de ciudadanía, cuando se trate de personas jurídicas deben presentar autorización de la empresa membretado en original y sello.
2. El remitente está obligado a agregar a la remesa los informes que sean necesarios para el cumplimiento del transporte y las formalidades de policía, aduana, sanidad y condiciones de consumo, el transportador no está obligado a examinar si dichos informes son exactos o suficientes.
3. La empresa no acepta como remesas, líquidos, explosivos, armas, municiones, materiales corrosivos o inflamables, ácidos corrosivos o venenosos, estupefacientes, narcóticos y artículos de contrabando.
4. Las remesas que contengan cosas corruptibles o de fácil deterioro, estarán sujetas a lo dispuesto en el código de comercio.
5. Cuando la remesa no sea retirada de la oficina o bodega de la empresa dentro de los cinco días siguientes a su llegada del lugar del destino, cesara su responsabilidad y además causara bodegaje.
6. La empresa estará exenta de responsabilidad en los siguientes casos particulares:
  - A. Cuando la remesa sea decomisada por falta de los documentos indicados en el numeral segundo o cuando tales documentos sean inexactos o deficientes.
  - B. Cuando el remitente haga una declaración inexacta de la naturaleza de las cosas.
  - C. Por las averías en los casos de requisas en retenes o lugares dispuestos por las autoridades.
  - D. Por las averías o perdida ocasionadas por motivo de asonadas o motines.
  - E. Por las pérdidas o daños ocasionados por falta o deficiencia en el embalaje.
  - F. Cuando se formula la protesta en el acto de entrega y recibido de la mercancía transportada en los casos de perdidas parcial, saqueo o avería.
7. En caso de pérdida total o parcial de la mercancía transportada el monto de la indemnización a cargo de la empresa, será igual al porcentaje estipulado por la ley de acuerdo al valor declarado en la “remesa o guía terrestre de carga o encomiendas” por el remitente
8. El contenido de la mercancía transportada no está sujeto a revisión por parte de la empresa.

Cootranshuila Ltda. Le recuerda la importancia de asegurar su mercancía por el valor real ya que esta suma será la tenida en cuenta para el caso de daño o pérdida.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse al correo [encomiendas@cootranshuila.com](mailto:encomiendas@cootranshuila.com)